

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



Reglamento

del Hospital Veterinario



I. DISPOSICIONES GENERALES

1. No se admitirá a ninguna persona que no tenga derecho a estar en el Hospital Veterinario, el responsable le pedirá al personal ajeno que abandone el área.
2. El acceso al Hospital Veterinario de estudiantes ajenos al grupo de auxiliares estará condicionado a la autorización del Director del hospital, a la no interferencia en el desarrollo de las actividades que se estén realizando y entrarán sólo en presencia del Médico responsable en turno con la vestimenta adecuada (Bata blanca, filipina o Pijama quirúrgica).
3. Todos los objetos personales deberán guardarse en los lugares destinados.
4. Los usuarios deberán dejar limpia y en orden su área de trabajo al terminar su turno.
5. El Médico responsable en turno o ayudante será el encargado de vigilar el uso adecuado de los materiales y/o equipos que se utilicen cotidianamente.

II. SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Siempre se deberá portar el uniforme completo mientras se permanezca en las instalaciones del Hospital Veterinario.
2. El uniforme para el turno matutino constará de:
 - Bata blanca, con el logo del Hospital Veterinario
 - Pijama quirúrgica lisa color azul o verde
 - Calzado cómodo y limpio
3. El uniforme para quirófano constará de:
 - Pijama quirúrgica lisa color azul o verde



- Bata quirúrgica
 - Gorro
 - Cubre bocas
 - Cubre botas
4. El uniforme para el turno vespertino constará de:
- Pijama quirúrgica lisa color guinda
 - Bata blanca, con el logo del Hospital Veterinario
 - Calzado cómodo y limpio
5. No podrá usarse ninguna otra prenda encima, ni que sobresalga de la bata.
6. El uniforme deberá estar perfectamente limpio y planchado en todo momento.
- Traer los cambios necesarios
 - Calzado limpio
7. El cabello deberá portarse corto o perfectamente recogido.
8. No se fumará en las instalaciones.
9. No se consumirán bebidas alcohólicas en las instalaciones.
10. En todo momento el personal se conducirá con educación y respeto.
11. Todo el personal portará su identificación (gafete) en un área visible.

III. SOBRE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. El servicio médico-quirúrgico se llevará a cabo de 10:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.



2. El servicio médico-quirúrgico se llevará a cabo de 10:00 a 14:00 horas, los sábados.
3. El servicio de urgencias se brindará de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
4. El servicio de urgencias se brindará de 9:00 a 16:00 horas, los sábados.
5. El trato al cliente siempre será cordial y respetuoso.
6. No se sugerirá al cliente la posibilidad de tener facilidades o la prórroga del pago generado por el servicio. Tampoco se insinuará al cliente una posible exención del pago.
7. Sólo el Médico tratante podrá dar información del paciente al propietario. El prestador de servicio social sólo lo hará a petición y siguiendo las indicaciones del Médico tratante.

IV. SOBRE LAS GUARDIAS NOCTURNAS

1. La guardia iniciará a las 20:00 horas en punto.
2. A las 19:55 horas el Médico responsable de la guardia nocturna, solicitará las llaves en la oficina.
3. A las 20:00 horas, el Médico responsable de hospitalización, entregará la custodia de los pacientes hospitalizados al Médico responsable de la guardia nocturna.
4. Además de la atención médica-quirúrgica que requieran los pacientes hospitalizados:
 - a. Cada integrante de la guardia tenderá su cama.
 - b. El equipo de guardia limpiará y ordenará la residencia y comedor.



2. La guardia terminará a las 10:00 horas.
3. A las 10:00 horas el Médico responsable de la guardia nocturna, entregará la custodia de los pacientes hospitalizados al Médico responsable de hospitalización.
4. Entre las 9:30 y las 10:00 horas el Médico responsable de la guardia nocturna entregará las llaves en la oficina.
5. Sólo se tendrá derecho a 3 cambios de guardia nocturna, durante el programa, previa solicitud por escrito, dirigida al Director del Hospital Veterinario.
6. El cambio de guardia nocturna únicamente será autorizado por el Director del Hospital Veterinario.
7. Ningún integrante de la guardia nocturna abandonará el Hospital Veterinario durante la misma.
8. Durante la guardia nocturna, después de las 23:00 horas y sin ninguna excepción, sólo permanecerá en el Hospital Veterinario el equipo médico a cargo de la guardia y los académicos que así lo consideren necesario.
9. Si alguna otra persona requiere quedarse durante más tiempo, tendrá que solicitar autorización para ello al Director del Hospital Veterinario y al Médico responsable de la guardia nocturna.
10. El Médico responsable entregará por escrito un informe de la guardia nocturna (bitácora) al **Coordinador de Servicios Veterinarios**.

V. SOBRE HOSPITALIZACIÓN

1. El horario de labores del turno matutino será de 10:00 a 15:00 horas.
2. El Médico responsable del turno matutino entregará la custodia de los pacientes hospitalizados al Médico responsable del turno vespertino.
3. El horario de labores del turno vespertino será de 15:00 a 20:00 horas.



4. El Médico Residente del turno vespertino entregará la custodia de los pacientes hospitalizados al equipo de guardia nocturna.
5. La limpieza del área de hospitalización será responsabilidad de los Médicos responsables de ambos turnos, prestadores de servicio social y equipo de guardia nocturna.

VI. SOBRE LA RONDA DE HOSPITAL

1. Empezará a las 10:00 en punto y se presentarán con el uniforme completo.
2. Se dará una tolerancia máxima de 10 minutos.
3. Ninguna persona podrá llegar después de las 10:10 horas

VII. SOBRE EL COMPAÑERISMO Y EL TRABAJO EN EL EQUIPO MÉDICO

1. El Prestador de Servicio Social será un miembro importante del equipo y mostrará respeto, compañerismo, compromiso y disponibilidad. Asimismo, servirá de guía para los alumnos de Licenciatura.
2. El Médico responsable y el Prestador de Servicio Social se encargarán de:
 - a. Trabajar armoniosamente en equipo.
 - b. Las citas programadas en el área o consultorio.
 - c. El correcto llenado de la libreta de citas y de las bitácoras de urgencias y consultorio libre, así como de la bitácora de guardia nocturna.
 - d. Cuando así se lo indiquen, el correcto llenado de las recetas. Que deberán ser firmadas por el Médico responsable o tratante.
 - e. Cuando así se lo indiquen, el correcto llenado de la orden clínica y de la orden terapéutica. Que deberán ser firmadas por el Médico responsable. Estas órdenes deberán estar actualizadas en todo



momento y listas a las 17:00 horas para la guardia nocturna y a las 7:00 horas para el transcurso de día.

- f. La custodia del material y/o instrumental que se le haya confiado. Asimismo, será responsable del mismo.
- g. El estudio de los casos clínicos y de los temas que se le indiquen.
- h. La limpieza y orden en las áreas de trabajo del equipo médico. Todo el equipo será responsable de ello.

VIII. SOBRE LOS DESHECHOS, LA BASURA Y LA LIMPIEZA

1. Cualquier tipo de alimento podrá ser consumido en el área de guardia.
2. La basura que se genere por el consumo de alimentos en el área del personal de guardia, no será depositada en los basureros del área. Será colocada en los depósitos externos en la parte de atrás del Hospital Veterinario área de R.P.B.I.
3. El orden y la limpieza de la oficina, consultorios, y diferentes áreas del Hospital Veterinario, será responsabilidad de todos los miembros del equipo médico.
4. El orden y la limpieza del área del personal de guardia, será responsabilidad del Médico Responsable de la guardia nocturna y del Prestador del servicio Social.
5. La limpieza de las áreas de hospitalización, quedará a cargo de todo el equipo médico.
6. El orden y la limpieza de consultorios y hospitales será responsabilidad del equipo médico a cargo.
7. La limpieza de las jaulas de recepción estará a cargo del equipo médico de los consultorios.



IX. SOBRE EL LLENADO DE LOS EXPEDIENTES EN EL SOFTWARE PARA MASCOTAS

1. A petición del Residente o del Interno, el Médico Responsable o el Prestador de Servicio Social, podrá ingresar información de un paciente al sistema.
2. El Médico responsable o tratante revisará y de ser necesario completará correctamente los expedientes. Todos los Médicos, deberán ingresar su horario de entrada y de salida en el sistema diariamente.
3. Cada Médico deberá llevar el registro de sus expedientes dentro del sistema y no deberá tener más de 15 expedientes a la vez. Para ello contará con la colaboración del Médico responsable.

X. SOBRE PERMISOS Y VACACIONES

1. El Prestador de servicio social, no tendrá vacaciones.
2. El Prestador de servicio social, no tendrá autorización para asistir a ningún evento.

XI. SOBRE LAS GUARDIAS DE FIN DE SEMANA

1. Las guardias de fin de semana serán asignadas por el Director del Hospital Veterinario.
2. Los Médicos tratantes y los prestadores de servicio social se encargarán de la guardia de fin de semana, se presentarán a trabajar durante el horario de atención normal del sábado.
3. El equipo médico que tenga un paciente hospitalizado tendrá que revisarlo durante el fin de semana, a pesar de que no le toque guardia de fin de semana.



XII. SOBRE EL PROGRAMA

1. El Prestador de Servicio Social tiene un programa de rotación que consta de dos módulos.
 - a. Módulo Medico-Hospitalario (Laboratorio de diagnóstico, Consultorios, Urgencias, Imagenología y Hospital).
 - b. Módulo Quirúrgico-Hospitalario, Preparación del paciente y Clínica Móvil (campaña de esterilización).
2. Con este Sistema Modular el Prestador de Servicio Social tiene la oportunidad de rotar por lo menos 1 mes por cada una de las Secciones del Hospital Veterinario: Laboratorio de Diagnostico, Consultorios, Urgencias, Hospital, Imagenología, Preparación de Paciente y Clínica Móvil (campaña de esterilización).

XIII. SOBRE EL MATERIAL

1. Todo el equipo médico del Hospital Veterinario deberá portar y tener disponible en todo momento el siguiente material:
 - Reloj
 - Calculadora
 - Pluma
 - Libreta de notas
 - Lámpara de diagnóstico
 - Termómetro
 - Estetoscopio
 - Pinzas de Kelly
 - Ligadura de látex
 - Lentes de protección
 - Tijeras para vendaje.

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca el día 21 de marzo de 2018 en Sesión Ordinaria.

H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FMVZ

DOCENTES

MVZ. CERT. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ
Director

BIOL. ISABEL SANDOVAL DEL ÁNGEL
MVZ. ELIEZER CRUZ MARTÍNEZ
Consejeros Docentes Primer Semestre

M.E. JORGE GONZÁLES ALCÁNTARA
M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO
Consejeros Docentes Segundo Semestre

M. EN A. ELISEO ROBERTO GARCÍA LÓPEZ
Consejero Docente Tercer Semestre

MVZ. PEDRO JUVENTINO MENDOZA AQUINO
MVZ. ELEAZAR ALTAMIRANO MIJANGOS
Consejeros Docentes Cuarto Semestre

DR. JORGE HERNÁNDEZ BAUTISTA
MVZ. JESÚS JULIÁN CERVANTES ROJAS
Consejeros Docentes Quinto Semestre

M. EN C. ANDRÉS RUBEN SOSA VALENZUELA
MVZ. ROBERTO ERNESTO PÉREZ MONTIEL
Consejeros Docentes Sexto Semestre

MVZ. EPCV. IRIS YARATZMIN ORTÍZ MUÑOZ
Consejera Docente Séptimo Semestre

M. EN C. SALVADOR EDUARDO LEÓN DÍAZ
MVZ. RENÉ JORGE RICARDEZ RAMÍREZ
Consejeros Docentes Octavo Semestre

MVZ. ÁLVARO LEZAMA JIMÉNEZ
DR. AMÓS PALACIOS ORTÍZ
Consejeros Docentes Noveno Semestre

MVZ. JORGE LUIS VALLEJO PÉREZ
MVZ. GUSTAVO DIEGO VÁSQUEZ PÉREZ
Consejeros Docentes Decimo Semestre

ESTUDIANTES

ERIKA AGUEDA ARIAS SÁNCHEZ
DAFNE ZARAHÍ BONEKI MONTALVO
Consejeros Estudiantes de 1º Semestre

ALEJANDRA LÓPEZ ZÁRATE
CAROLINA LÓPEZ CASTELÁN
Consejeros Estudiantes de 2º Semestre

GABRIELA ANDRADE RODRÍGUEZ
Consejero Estudiante de 3º Semestre

ANAIRAM LÁZARO CRUZ
OSMAR FUENTES MENA
Consejeros Estudiantes de 4º Semestre

LLUVIA MARINA LÓPEZ CRUZ
MARY CARMEN RAMOS MONTES
Consejeros Estudiantes de 5º Semestre

FÁTIMA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ BERNANDINO
SHAILA CHEYENNE BOHÓRQUEZ JAVIER
Consejeros Estudiantes de 6º Semestre

SELENE PAOLA MARTÍNEZ ALCÁNTARA
MODESTO ROMERO LEÓN
Consejeros Estudiantes de 7º Semestre

CELINA BAUTISTA RUIZ
Consejero Estudiante de 8º Semestre

LAURA LETICIA LUIS VILLANUEVA
OSMAR MÉNDEZ SÁNCHEZ
Consejero Estudiantes de 9º Semestre

MAHELET SUAREZ ZORRILLA
Consejero Estudiante de 10º Semestre

DIRECTORIOS

INSTITUCIONAL

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ
Rector

M.E. LETICIA MENDOZA TORO
Secretaría General

M.E. JAVIER MARTÍNEZ MARÍN
Secretario Académico

DR. TAURINO AMÍLCAR VELASCO
Secretario Administrativo

C.P. VERÓNICA JIMÉNEZ OCHOA
Secretaria de Finanzas

MTRO. NÉSTOR MONTES GARCÍA
Secretario de Vinculación

MTRO. ENRIQUE MAYORAL GUZMÁN
Secretario Técnico

LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ
Abogado General

FMVZ

MVZ. CERT. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ
Director

MVZ. RENÉ JORGE RICARDEZ RAMÍREZ
Coordinador Académico

C.P. MARTHA PATRICIA VILLANUEVA TORRES
Coordinadora Administrativa

MVZ. JORGE LUIS VALLEJO PÉREZ
Coordinador de Servicio Social y Titulación

MVZ. MANUEL SUÁREZ AVILES
Coordinador de Planeación

MVZ. EPCV. IRIS YARATZMÍN ORTIZ MUÑOZ
Coordinadora de Posgrado e Investigación

DR. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Responsable de tutorías

M. EN MVZ. MAGALY AQUINO CLETO
Coordinadora de Educación Continua

DR. TEÓDULO SALINAS RÍOS
Responsable de Investigación

DRA. ARACELI MARISCAL MÉNDEZ
Responsable del Posgrado

DR. HÉCTOR MAXIMINO RODRÍGUEZ MAGADÁN
Responsable de Seguimiento de Egresados

MVZ. ROBERTO ERNESTO PÉREZ MONTIEL
Responsable de Servicios Comunitarios

MVZ. ESP. JOEL ARMANDO TRUJILLO ROMANO
Responsable del Hospital Veterinario de Pequeñas
Especies